RESOLUCION Nº 75/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA HOSPEDAJE ALMI de Estela Bernal de Fiori, LA CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION Nº 09/2014, PROVISIÓN DE HABITACIONES EN HOTEL Y/O HOSPEDAJE EN LA LOCALIDAD DE FUERTE OLIMPO, EN EL MARCO DE LA LEY Nº 5186/14 QUE DECLARA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA NACIONAL AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY.----------

Fuerte Olimpo, 03 de junio de 2014

VISTO: El informe elaborado por el Comité de Evaluación respectivo, a la **CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION N° 09/2.014 "PROVISIÓN DE HABITACIONES EN HOTEL Y/O HOSPEDAJE EN LA LOCALIDAD DE FUERTE OLIMPO, EN EL MARCO DE LA LEY Nº 5186/14 QUE DECLARA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA NACIONAL AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY"** conformados por Res. Nro. 12/2014 de la Gobernación del XVII Departamento del Alto Paraguay, y;

CONSIDERANDO: **Que,** el Comité de Evaluación, a través de su informe, previo análisis técnico y económico, recomienda la adjudicación de la Contratación por la Vía de la Excepción Nº 09/2014 **"PROVISIÓN DE HABITACIONES EN HOTEL Y/O HOSPEDAJE EN LA LOCALIDAD DE FUERTE OLIMPO, EN EL MARCO DE LA LEY Nº 5186/14 QUE DECLARA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA NACIONAL AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY"**, a ser afectados al objeto de gasto 280.

Que, es atribución de la Señora Gobernadora, aprobar las recomendaciones elevada por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas para la Contratación por la Vía de la Excepción Nº 09/2014 y proceder en consecuencia a la adjudicación a las Empresa Oferente cuya propuesta se adecua a las exigencias contenidas en los PBC, a las Disponibilidades Presupuestarias y que sean las más ventajosas a los intereses de la Institución.

Que, en el marco de la **Ley Nº 5186/14 "Que Declara en Situación de Emergencia Nacional al Departamento de Alto Paraguay y amplia la Programación de Ingresos y Gastos del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014, aprobado por la Ley Nº 5.142 de fecha 6 de enero de 2014, Ministerio de Hacienda – Gobierno Departamental de Alto Paraguay".**

Que, la **Ley 5142/2014 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.014"** y el Decreto del P.E. Nº **1100/2.014 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 5142/2.014 QUE APRUEBA ELPRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.014"**, y;

Que, la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, en su **CAPITULO CUARTO "De las Excepciones a la Licitación"** expresa en su **Art. 33 "Casos de Excepción"** La convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la Licitación Pública o a los de Licitación por Concurso de Ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:

- Inc. B) Por desastres producidos por fenómenos naturales que peligren o alteren el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país;

...//

RESOLUCION Nº 75/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA HOSPEDAJE ALMI de Estela Bernal de Fiori, LA CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION Nº 09/2014, PROVISIÓN DE HABITACIONES EN HOTEL Y/O HOSPEDAJE EN LA LOCALIDAD DE FUERTE OLIMPO, EN EL MARCO DE LA LEY Nº 5186/14 QUE DECLARA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA NACIONAL AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY.----------

…//2

Que, la **Ley Nº 426/94 "Que Establece la Carta Orgánica Departamental", TITULO III DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL. Deberes y atribuciones. Artículo 16º,** El Gobierno Departamental tiene como objeto… **Inc. d)** Administrar los Bienes y Recursos del Gobierno Departamental, y en el **TITULO IV DEL GOBERNADOR, Deberes y Atribuciones Art. 17º,** dispone: **"Son deberes y atribuciones del Gobernador"... inciso d)** Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;….y, **w)** Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan, y;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

LA GOBERNADORA DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

R E S U E L V E:

Art.1º.- **ADJUDICAR** a la firma **HOSPEDAJE ALMI de Estela Bernal de Fiori,** la Contratación por la Vía de la Excepción Nº 09/2014 **"PROVISIÓN DE HABITACIONES EN HOTEL Y/O HOSPEDAJE EN LA LOCALIDAD DE FUERTE OLIMPO, EN EL MARCO DE LA LEY Nº 5186/14 QUE DECLARA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA NACIONAL AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY",** por la suma total de Guaraníes **cincuenta millones (Gs.- 50.000.000)**, IVA incluido.

Art.2º.- **ENCARGAR** a la Secretaria de Administración y Finanzas las afectación de los montos totales adjudicados a los rubros presupuestarios correspondientes de la presente contratación.

Art.3º.- **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación de lo dispuesto en el Art. 1º a la firma oferente y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art.4º.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda, y cumplido archivar.

Víctor Daniel Martínez Torres
SECRETARIO ADM. Y FINANCIERO

Marlene Ocampos
GOBERNADORA